DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8034
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER3611

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	5	SECRETARIA DE MOVILIDAD
FECHA:	10 de Marzo de 2015	**HORA:**	12:00PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 13 N° 136-51 Carrera 13 N° 136-71 Carrera 13 N° 137-21 Carrera 13 N° 138-41 Carrera 13 N° 138-62	**ÁREA DIRECTA:**			10000m²		
SECTOR CATASTRAL	Cedritos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1000		
UPZ:	13 – Los Cedros	***FAMILIAS***	200	***ADULTOS***	500	***NIÑOS***	500
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	***PREDIOS EVALUADOS***			5		
CHIP	----------	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-20211		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Donde se encuentra el predio de la Carrera 13 N° 138-36, pertenece al Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén y de acuerdo con el plano normativo del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

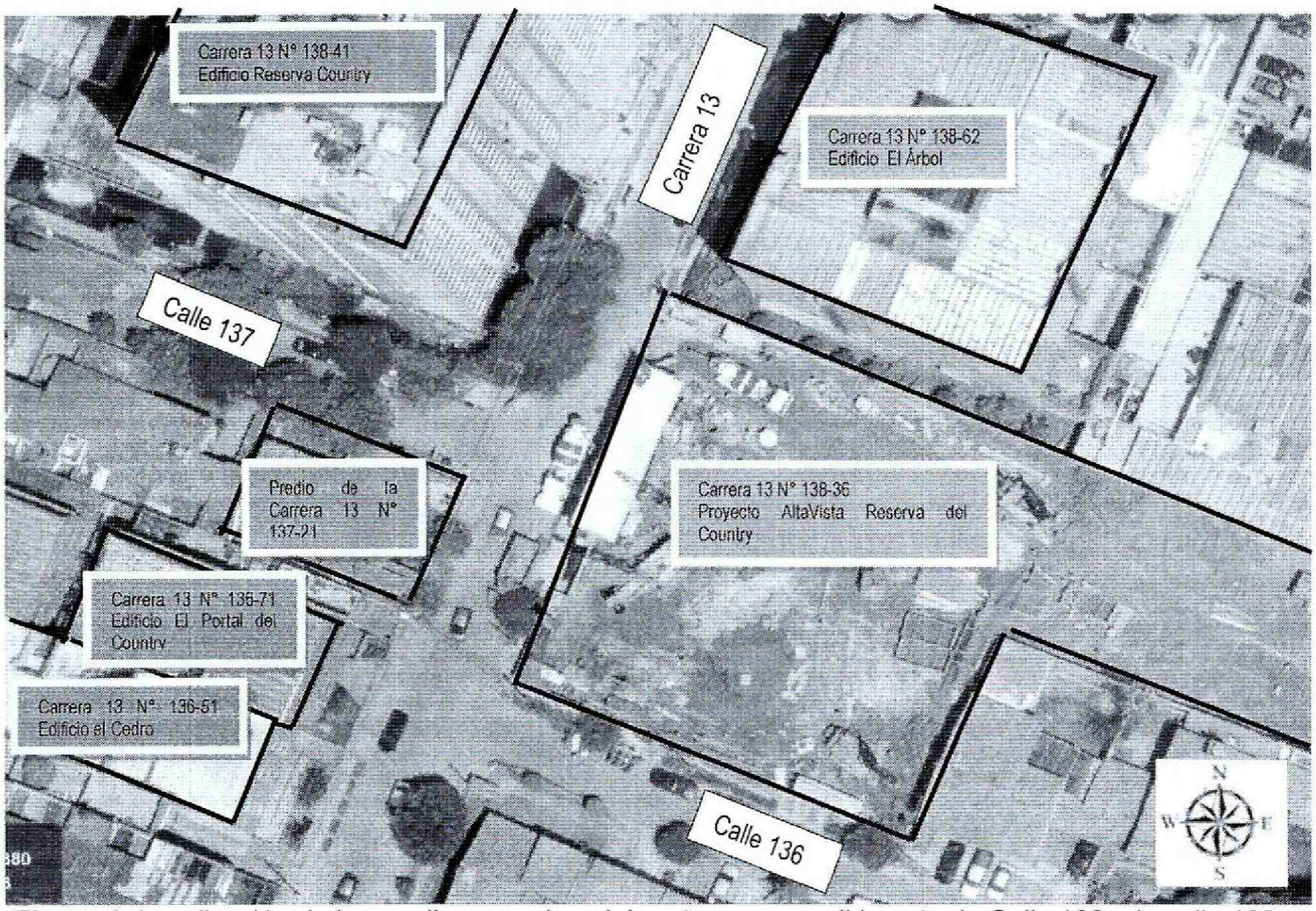


Figura 1. Localización de los predio evauados del sector comprendido entre la Calle 138 a la calle 136 sobre la carrera 13 del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquen.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER3611, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de Marzo de 2015, al tramo de la carrera 13 comprendido entre la Calle 136 y 138, localizado en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén. El sector corresponde a una zona plana, con vías de acceso en buen estado, consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios. Se pudo establecer que en el sector se emplazan viviendas de dos (02) niveles, construido hace 15 años, en un sistema estructural en muros de carga con cubierta en tejas en asbesto cemento, soportadas por entramado en madera. Así mismo se evidencian edificaciones con una altura superior a los 5 pisos, con edad de construcción superior a los 5 años, construidas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

generalmente en pórticos en concreto, y placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, se destaca que algunas viviendas del sector carecen de elementos de confinamiento y amarre en sus estructuras.

En la inspección realizada a los predios ubicado sobre Carrera 13 entre la calle 138 y calle 136 (ver fotografía 1), no se identifican afectaciones como fisuras y/o grietas y/o perdida de verticalidad de los elementos estructurales y no estructurales que los conforman los edificios de la Carrera 13 N° 138-62 (Edificio El Árbol), Carrera 13 N° 138-41 (Edificio Reservas del Country), predio de la Carrera 13 N° 137-21, Carrera 13 N° 136-71 (edificio El Portal del Country), que indiquen compromiso en su estabilidad estructural en la actualidad bajo cargas normales de servicio en la actualidad.

En el predio de la Carrera 13 N° 136-51 (edificio El Cedro), se evidencia separación en la junta de dilatación de aproximadamente 4 milímetros de abertura con el edificio del costado Norte, edificio El Portal del Country (ver fotografía 2), esto no significa que se trate de una afectación que pueda generar un compromiso en la estabilidad de las unidades estructurales sino que hace parte del diseño en la edificación para garantizar un buen comportamiento de los bloques de apartamentos ante carga sismicas.

Adicionalmente se realizó una inspección visual sobre el tramo de la Carrera 13, vía de acceso a las edificaciones evaluadas; donde se evidencian deformaciones y hundimientos, las cuales al momento no comprometen su funcionalidad y estabilidad estructural.

Los habitantes del sector manifiestan que las afectaciones en sus predios y en la Carrera 13, se dan desde el inicio de la obra de construcción del proyecto de vivienda Altavista Reserva del Country y al paso de maquinaria pesada por el sector. Esta obra esta siendo ejecutada por la Constructora GRADECO CONSTRUCCIONES & CIS S.AS y que al momento se realizan actividades de construcción de la edificación.

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las lesiones en las viviendas y en la Carrera 13 adyacente a la obra que se adelanta en el predio de la Carrera 13 N° 138-36, se puede mencionar las vibraciones generadas por la maquinaria utilizada para la construcción del proyecto de vivienda Altavista Reserva del Country; así como a los asentamientos posiblemente generados por el desconfinamiento del terreno. De igual manera, se pueden mencionar las deficiencias en el diseño de las viviendas del sector, relacionadas principalmente con la ausencia de elementos de confinamiento (columnas y vigas), así como probables deficiencias a nivel de cimentación, situación que con base a la inspección visual realizada no se puede precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

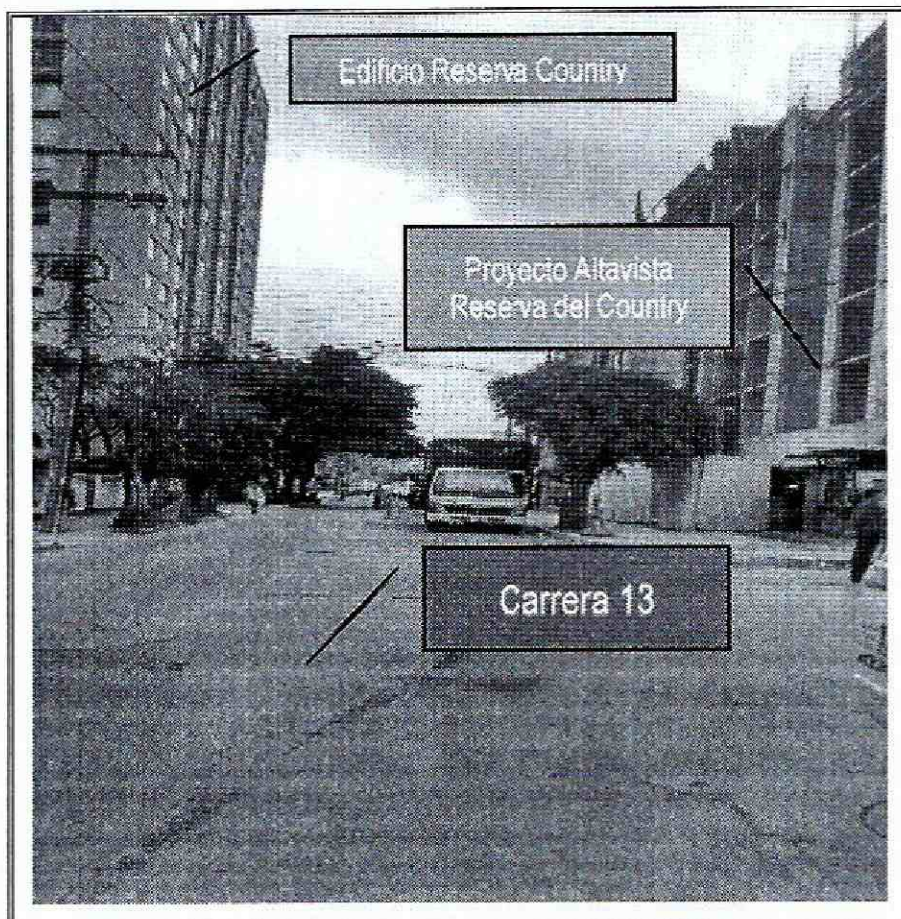


Foto No. 1. Vista del Proyecto AltaVista del Country sobre la Carrera 13

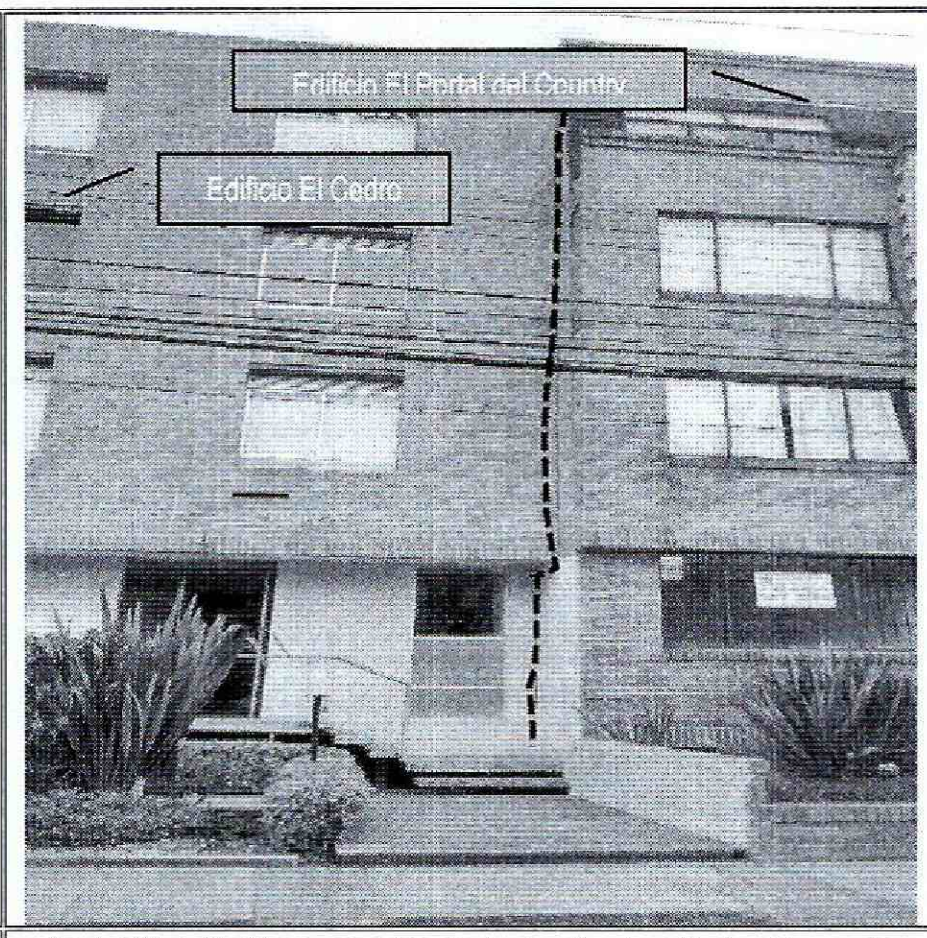


Foto No. 2. Separación de la junta de dilatación entre las edificaciones.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Deformaciones y hundimientos sobre la Carrera 13

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no adelantar por parte de los constructores y/o responsables de la obra Altavista Reserva del Country medidas para mitigar los daños ocasionados en la Carrera 13, posiblemente ocasionados por la vibración y asentamientos generados por las obras en mención, podría presentarse un aumento en las afectaciones en la infraestructura publica.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en el tramo de la Carrera 13 comprendido entre la Calle 136 y calle 138, en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en el tramo de la Carrera 13 comprendido entre la Calle 136 y calle 138, en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ni por la separación en la junta de dilatación del predio de la Carrera 13 N° 136-51 (edificio El Cedro), ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo es probable que algunas viviendas puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas observadas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del tramo de la Carrera 13, comprendido entre la Calle 136 y calle 138, no se encuentra comprometido en la actualidad ni por las deformaciones y hundimientos evidenciados, ni ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- A la Constructora GRADECO CONSTRUCCIONES & CIS S.AS, responsable de la construcción del proyecto de vivienda Altavista Reserva del Country, verificar en compañía de los afectados, las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la viviendas afectadas, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Adicionalmente, se informa y aclara al Constructora GRADECO CONSTRUCCIONES & CIS S.AS responsable de la construcción del proyecto de vivienda Altavista Reserva del Country, dado que las obras de construcción se encuentran a cargo de ustedes, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables y/o propietarios de las viviendas emplazadas en la sobre la Carrera 13 entre Calle 138 y calle 136, en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la alcaldía local de Usaquén, desde su competencia verificar si el proyecto Altavista Reserva del Country, que se desarrolla en el predio de la Carrera 13 N° 138-36, cumple con los permisos de licencia de construcción y permisos de movilidad dando cumplimiento al Plan de Manejo de Trafico del mismo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, realizar el control urbanístico sobre la Carrera 13 entre Calle 138 y calle 136, en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, con el ánimo de identificar si se está cumpliendo con los permisos y planes de contingencia necesarios para realizar el proyecto.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co